



Resolución Directoral N° 01180 -2022- UGEL 310

Huarmaca, 11 de Abril 2022.

Visto, El Memorandum N° 179 -2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-RR.HH y demás documentos adjuntos en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector, establecido en el artículo 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contrato docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el contrato de Servicios Docentes regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicios docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de educación Básica y Técnico Productiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0148 - 2022, aprueba el contrato por servicios personales a la docente DANIELLE MELIZA VELASCO RODRÍGUEZ, de la I.E N° 974 del caserío Collona de Talluran, nivel Inicial, contrato que se aprobó 01/03/2022 al 31/12/2022;

Que, con Informe N° 043-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL/COM.CONTRATACIÓN DOCENTE, de fecha 18 de marzo de 2022, el mismo que concluye que la I.E N° 974- Collona de Talluran Nivel Inicial tiene 03 plazas presupuestadas (02 eventuales y 01 orgánica). Por el proceso de contratación PUN se adjudicaron a las docentes Paredes Herrera Nilda en la plaza Orgánica con código N° 521481419511, Tineo Reyes Rosa Lidia en la Plaza eventual con código N° 20EVE01907288 y Velasco Rodríguez Daniellie Meliza en la Plaza eventual con código N° 20EVE2115110; y con fecha 15 de marzo del presente año la docente Paredes Herrera Nilda adjudicada en la plaza orgánica, presenta renuncia por motivos personales quedando la plaza orgánica vacante , y en coordinación con el comité de contrato de procedió ubicar a la docente Velasco Rodríguez Daniellie Meliza, en mérito a los argumentos expuesto se procede dar por concluido la RD N° 0148-2022, de fecha 27 de enero 2022;

Que, de acuerdo al Memorandum N°179-2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-RR.HH, la jefa de Recursos Humanos – UGEL Huarmaca, dispone dar por concluida las Resoluciones Directorales N° 148-2022, por motivos de renuncia de la docente Nilda Paredes Herrera adjudicada en la plaza orgánica N° 521481419511 de la I.E N° 974- Collona de Talluran, la comisión traslada dicha plaza la



docente Velasco Rodríguez Daniellie Meliza, dejando de este modo libre la plaza 20EVE2115110 a la que adjudicada Velasco Rodríguez Daniellie Meliza, mediante RD N° 148-2022, por tal motivo dispone dar por concluido la RD N° 148-2022;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y en uso de las facultades que confiere la Resolución Directoral Regional N° 000750 de fecha 02 de febrero del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, la RD. N° 148-2022, que corresponde a la docente VELASCO RODRÍGUEZ DANIELLIE MELIZA, con DNI. N°45639332, del nivel Inicial de la I.E N° 974- Collona de Talluran- Huarmaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la responsable de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 310, notifique la presente Resolución Directoral, de acuerdo a Ley, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dra. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL – HUARMACA.

CRSD UGEL
CHIM DADM
CDAM DUTPI
NRCG LRRHH
LASCAD

